1ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la ciudad de Consuegra, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente con el orden del día, con la antelación debida.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Benigno Casas Gómez

CONCEJALES:

Da Alicia Moreno Navas

D. Julián Rodríguez Palmero

D. Antonio Tarjuelo Agudo

Da María Isabel Romeral Arriscado

D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno

D. Oscar Moraleda del Álamo

Da Juana María Peña Casas

D. José-Manuel Quijorna García

Da. María Victoria Olivares Tarjuelo

Da. María Concepción Tendero Ávila

D. Julián Martín Palomino Carrasco

Da. Guillerma Palomino Moraleda

D. Jesús Romero Miguel

D. Celestino Fernández Gallego

SEÑORES AUSENTES: (excusan su asistencia):

D. Remigio Díaz Martínez Da Rosa Ma Galán Privado

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Ramón Aparicio Romero

Declarada abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Benigno Casas Gómez, quien informa de que por los grupos políticos que forman la Corporación Municipal, se ha acordado, no tratar en la presente sesión todos los asuntos incluidos en el Orden del Día consignados en la convocatoria realizada al efecto, que solo serán tratados los puntos 1º, 2º, 7º, 17º y 18º, el resto serán incluidos en próxima sesión del Pleno a celebrar a mediados del próximo mes de octubre, lo cual es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día indicados anteriormente:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión del día 5 de mayo de 2013, sin observaciones, por unanimidad de los asistentes.

2. NOMBRAMIENTO DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERACRUZ COMO PATRON DE CONSUEGRA.

El Sr. Alcalde D. Benigno Casas Gómez, informa, del pregón pronunciado el día 1 de septiembre de 2013, durante los actos celebrados con motivo de las Fiestas en honor a Ntra. Señora de la Blanca, Patrona y Alcaldesa perpetua de Consuegra, por D. Francisco Lara Sánchez, del cual da lectura al siguiente párrafo:

"Desde la sencillez y la alegría de sentirnos cristianos y manifestarlo sin tapujos ni complejos, quiero pedir ante Ti como Madre y Corredentora que me des fuerza y sabiduría para aprovechar esta ocasión única, y aquí, en esta magnífica iglesia de San Juan, que ha visto tanta historia de nuestro pueblo pasar por sus piedras centenarias; teniéndote dispuesta en ese Trono que te llevará por las calles de Consuegra próximamente: ante los vecinos de mi pueblo aquí congregados hoy para alabarte a través de mis palabras, y en presencia de quien puede gestionar esta petición para hacerla efectiva, como son el Señor Párroco y el Señor Alcalde, solicito tu ayuda para elevar ante ellos, la petición de un pueblo del que en este momento me hago efímero portavoz, para que el Santísimo Cristo de la Vera Cruz, que hasta hoy es considerado como nuestro Patrón, pero sin serlo oficialmente a pesar de tantos años de veneración y devoción, sea promovido oficialmente como PATRÓN DE CONSUEGRA, con la solemnidad y justicia que tal nombramiento merece, y, si ello es posible, lo sea antes de terminar este año de la Fe.

Señor Párroco, Señor Alcalde, ésta es la petición de su pueblo."

El Sr. Alcalde, informa que el anterior párrafo, se debe tomar como una petición formal que se considera debe ser atendida por esta Corporación, abriendo un turno de intervenciones en relación a este punto del Orden del Día.

Toma la palabra en primer lugar D. José Manuel Quijorna García, portavoz del Grupo Popular se realiza la siguiente intervención:

"Nuestro grupo es consciente de la aconfesionalidad del Estado (en sentido amplio) y que ninguna institución política es, ni debe ser, sujeto de fe. Art. 16.3 de la Constitución Española.

Por ello, algún vecino que nos este escuchando puede llegar a pensar en este momento algo tan lógico como ¿qué hacen en una institución de carácter político como lo es sin duda un Ayuntamiento, nombrando Patrón de Consuegra al Cristo de la Vera Cruz?; ¿No tendrán asuntos más importantes y perentorios que tratar?

Y efectivamente, es una reacción que se puede considerar lógica y racional.

Pero dicho esto, no es menos cierto, que nuestro Patrón hasta ahora oficioso, trasciende del ámbito puramente religioso para ser cadena de trasmisión de una serie de valores universales que son previos y están por encima del propio Ayuntamiento al que representamos, y que son indisponibles por el hombre, porque su relativización supondría el fin de la humanidad y de las instituciones construidas sobre esa base tan insustancial como efímera del "todo vale".

Nuestro Patrón es capaz de aglutinar y unir a personas de todo tipo, gente tremendamente religiosa y creyente, y también gente que no lo es; grupos de distintas opciones políticas, sociales, culturales, etc. He visto personas que se confiesan agnósticos e incluso ateos, pedir al Cristo y cantar su himno."

Y esto es algo extraordinario en los tiempos que corren; No conozco ninguna institución que simbolice la unidad de todos los vecinos como nuestro Cristo de la Vera Cruz, como tampoco conozco símbolo de solidaridad y vida más grande.

Fijaos que tres principios más universales: UNIDAD, SOLIDARIDAD Y VIDA.

Acaso no son la base de nuestra convivencia democrática y la luz que debe guiar nuestros actos civiles, institucionales y políticos.

Establecida así la premisa, la conclusión es lógica: nuestro Cristo de la Vera Cruz es digno patrón de Consuegra, que ya lo es; pero sin duda merece que sea ratificado de forma oficial y solemne, y para nosotros es un grandísimo honor ofrecérselo y más grande aún que lo acepte.

Toma la palabra en segundo lugar D. Celestino Fernández Gallego, para decir lo siguiente:

"Es verdad que este es un tema que no se si procederá que venga o no al Pleno, vivimos en un estado aconfesional, pues bien, se ha planteado y es verdad que hasta incluso la forma de plantearlo, entiendo que las propuestas que llevan al Pleno, se llevan todas las presentadas por cualquier ciudadano, argumentadas, por escrito. Pues el Sr. Alcalde, seguramente muy sensibilizado con este tema, nos ha dicho que se ha dicho en un pregón, lo que me parece muy bien, pero realmente la dinámica del Pleno para presentar algo al mismo es así, es presentar una propuesta argumentada.

Como yo lo hago habitualmente antes de los plenos, vine a ver los temas a tratar y realmente en cuanto a este asunto, simplemente, veo "Nombramiento del Santísimo Cristo de la Vera Cruz como Patrón de Consuegra", yo pues ciertamente me veo sorprendido, ya que desde que tengo uso de razón, entiendo que el Santísimo Cristo de la Vera Cruz, es el Patrón de Consuegra, con papeles o sin papeles, es decir, que se diga que vamos a decirle oficialmente que es nuestro patrón, ¿Qué pasó hasta ahora?, ¿No era legal que fuese nuestro Patrón?, realmente me quedo sorprendido, es decir, mira que si la gente piensa que nuestro Patrón, tenga o no tenga papeles, pero es nuestro Patrón a lo largo de la historia, ahora que hay que hacer, durante este tiempo que ha sido nuestro Patrón, es decir, realmente creo que es un tema que al que no veo sentido que se traiga al Pleno, tal y como está.

Es verdad que hay gente que tiene una gran devoción al Cristo, por supuesto, me parece ideal. Hay otra gente que este tema le da lo mismo, que sea oficialmente reconocido o que no lo sea y le tendrán toda la devoción del mundo, entonces esta historia, de que el Cristo tenga que tener papeles, la verdad es que no lo veo por ningún sitio, además esto puede crear en la gente desconcierto preguntándose que pasa ahora, ¿no era ya nuestro Patrón?. Este tema seguramente como bien apuntado D. José Manuel Quijorna, en su primera parte la gente se preguntará ¿El Pleno está realmente para solucionar estas cuestiones?, pues bien, el Pleno si estamos para todo, ¿Pero esta es una cuestión de Pleno?, hasta incluso podría haber sido resuelta en una Junta de Gobierno Local, realmente aquí no hay ningún problema, para esto, había otros asuntos que pueden tener más trascendencia para el pueblo y se han resuelto en la Junta de Gobierno Local, no se han traído al Pleno. En fin, que he de decir, pues me parece bien, respetable, pero el procedimiento para hacerlo, Sr. Alcalde, puede haber cualquiera que

presente cualquier propuesta al Pleno de palabra, en este caso ¿Qué hay que decirle?, "no es que como tu eres un ciudadano, no lo pedemos llevar, lo tienes que presentar por escrito y después veré si procede llevarlo al Pleno o no". Creo que hay que seguir el protocolo de los Plenos y hay que cumplir las normas".

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **catorce (14)** concejales de los grupos municipales Socialista y Popular y abstención **(1)** del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar Patrón de la Ciudad de Consuegra al Santísimo Cristo de la Vera Cruz, ratificando de forma oficial y solemne lo que desde tiempo inmemorial es un hecho.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta del Santísimo Cristo y Sr. Cura Párroco y a D. Francisco Lara Sánchez.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir:

"Votado este punto, quiero decir a la Corporación Municipal, en este caso, que me siento orgulloso y que para mí es un verdadero honor, también rescatando un poco las palabras del portavoz del Partido Popular, presidir este Pleno y presidir esta Corporación y haber tomado este acuerdo que sin duda pasará a la historia a lo largo del tiempo y espero que esto en cierto modo, pues también a esta Corporación se la recuerde por este paso que ha dado, que entiendo que es importante también para nuestro pueblo.

Efectivamente, hay muchas cuestiones que se pueden traer al Pleno, más importantes, menos importantes, no estamos valorando ni comparando otros asuntos, sencillamente entendía, incluso con la propia solicitud del pregón, para mí fue suficiente, ya que es un mensaje, una solicitud que no podía ser más abierta y más clara y públicamente realizada como se hizo, para mí, yo ya lo había comentado con alguno de vosotros, era suficiente como para traerlo al Pleno, por la importancia que yo considero que tenía, por supuesto todos estamos en disposición de equivocarnos, pero en este caso quiero deciros que me siento como he dicho antes, orgulloso de pertenecer y presidir esta Corporación y del acuerdo que se ha tomado."

3. APROBACION SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN P-46 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CONSUEGRA. (Punto núm. 7 del Orden del Día).

EL Concejal de Obras y Urbanismo D. Ángel Bautista del álamo Moreno (PSOE) da cuenta del expediente tramitado al efecto. Explica que el desarrollo del Polígono de actuación P-46 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, según el correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora presentado al efecto, fue adjudicado a Proconsa Promociones Madridejos, S.L. mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de marzo de 2006, firmándose el correspondiente Convenio Urbanístico con fecha 24 de mayo de 2006, otorgándose la condición de urbanizador a dicha empresa.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones al objeto de debatir el tema a tratar.

Tama la palabra el portavoz del Grupo Popular D. José-Manuel Quijorna García, para manifestar que por parte su grupo se considera es lícita la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Consuegra, y que por la Comisión Municipal informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se estudie y proponga el procedimiento a seguir para dar salida y concluir dicho PAU.

Interviene seguidamente el representante del Grupo Izquierda Unida D. Celestino Fernández Gallego, quien considera que el expediente correspondiente a resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Consuegra, se ha tramitado conforme a la legalidad vigente y está de acuerdo con la resolución del PAU, y con lo expresado por el Grupo Popular en lo que se refiere a la conclusión del mismo.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **quince (15)** miembros de la Corporación presentes, que pertenecen a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono P-46 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, situado en calle Herencia c/s Avda. del Imperio Romano de esta localidad, adjudicado a PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L. por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2006, por la causa prevista en el artículo 111 g) del R.D.L. 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al acuerdo adoptado al respecto en su día por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha de fecha 7 de mayo de 2013.

SEGUNDO. Sea iniciado el procedimiento pertinente para acordar el desarrollo de los terrenos incluidos dentro del ámbito de actuación del Polígono de Actuación P-46, en conforme a lo que prevea la normativa vigente al efecto, al efecto de finalizar completamente el mencionado el correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora.

TERCERO. Comunicar al Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

4. DACIÓN DE CUENTA DE PROVEEDORES ACOGIDOS A LA TERCERA FASE DE PAGO A PROVEEDORES (Punto núm. 17 del Orden del Día).

Por Dña. María Isabel Romeral Arriscado (PSOE) se informa que nuevamente el Ministerio de Economía mediante la Orden de 19 de julio de 2013, ha iniciado una 3ª fase de pago a proveedores, y conforme dispone el artículo 12 del Real Decreto Ley 8/2013, los proveedores de este Ayuntamiento, y siempre con las obligaciones pendientes al 31 de mayo de 2013, han presentado solicitudes para adherirse a este, se informa así mismo del procedimiento seguido en dicha 3ª fase de pago a proveedores de acuerdo con el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades Locales con problemas financieros, y que el Ayuntamiento de Consuegra ha cumplido con los plazos establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley, habiéndose remitido facturas al

Ministerio de Hacienda por vía telemática que cumplían los requisitos establecidos en el artículo 3. De todas ellas, los proveedores se han acogido a este mecanismo de pago por un importe 283.048,06 € correspondiente a 516 facturas, de lo cual se da cuenta al Pleno de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones por parte de los portavoces de los grupos políticos.

Tama la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. José-Manuel Quijorna García, para manifestar que su grupo se da por informado sobre el presente tema del Orden del Día.

Seguidamente toma la palabra el representante del Grupo Izquierda Unida D. Celestino Fernández Gallego quien manifiesta que igualmente se da por enterado y que es un tema que se ha tratado en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

5. DACIÓN DE CUENTA DE PAGO A PROVEEDORES, TERCERA FASE POR LA DEUDA QUE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA MANTIENE CON EL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Punto núm. 18 del Orden del Día).

Por Dña. María Isabel Romeral Arriscado (PSOE) se informa que como seguimiento, del punto anterior, en este a caso diferencia de otros planes, sacados por el Ministerio de pago a proveedores, en este caso, se reconoce la deuda que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mantiene con este Ayuntamiento, siempre a 31 de diciembre de 2012, bien sea por convenios, subvenciones o conciertos, según consta en certificación emitida por el Tesorero General de la Junta y de la aceptación por parte del Ayuntamiento del pago por este mecanismo de dicha deuda que asciende a **2.033.194,78** €, en esta tercera fase.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones por parte de los portavoces de los grupos políticos.

Tama la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. José-Manuel Quijorna García, para manifestar que su grupo se da por informado sobre el presente tema del Orden del Día.

Así mismo toma la palabra el representante del Grupo Izquierda Unida D. Celestino Fernández Gallego quien manifiesta que igualmente se da por enterado y que es un tema que se ha tratado en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria accidental de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A_oB_o

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Benigno Casas Gómez Fdo.: Ramón Aparicio Romero